



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00152917- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La OHCD-2020-9-E-UNC-DEC#FCE, aprobada en la 7ª Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de esta Facultad de fecha 28 de setiembre de 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida normativa, modifica el Art. 3º de la Ordenanza HCD N° 487/2010, que instituye el Sistema de Alumno Promocional (SAP) para todas las asignaturas de las carreras de grado y pregrado que se dictan en esta Facultad, en lo referido a la duración de la validez del sistema;
Que la Resolución HCD N° 117/2013 delega en el señor Decano la aprobación del texto ordenado sobre normativas del H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el Texto Ordenado (T.O.) de la Ordenanza HCD N° 487/2010, que se incorpora como archivo anexo de la presente.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.